



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos .... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 0,661113 euros    :-:    De años anteriores: 1,322227 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
<b>Año 2002</b>	<b>Martes 14 de mayo</b>	<b>Número 90</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio procedimientos sancionadores. Pág. 2.
- Notificación propuesta de resolución. Pág. 2.
- Notificación resolución recurso de alzada. Pág. 3.
- Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales. *Resolución de expedientes*. Pág. 3.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
- De Burgos núm. 2. 1097/2001. Pág. 3.
- De Burgos núm. 2. 1015/2001. Pág. 4.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección 2. 261/2002. Pág. 4.
- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección 2. 325/2002. Pág. 4.
- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección 2. 251/2002. Pág. 4.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y siguientes.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Pág. 6.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Secretaría General. Pág. 6.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Inspección. Pág. 6.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
- Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de Burgos. *Percepción indebida de prestaciones*. Pág. 7.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos. Pág. 7.
- Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Sanciones. *Resoluciones sancionadoras de expedientes*. Pág. 8.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.
- Comisaría de Aguas. Pág. 8.

- AYUNTAMIENTOS.
- Burgos. Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo. Pág. 8.
- Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv. y Arquitectura. Pág. 8.
- Fuentenebro. Pág. 10.
- Villayerno Morquillas. Pág. 10.
- Canicosa de la Sierra. Págs. 10 y 11.
- Redecilla del Camino. Pág. 11.
- Valdezate. Pág. 11.
- Valle de Mena. Págs. 11 y 12.
- Villatuelda. Pág. 12.
- San Martín de Rubiales. Pág. 12.
- Villaldemiro. Pág. 12.
- JUNTAS VECINALES.
- Basconillos del Tozo. Págs. 9 y 10.
- Modúbar de la Cuesta. Pág. 11.
- MANCOMUNIDADES.
- Mancomunidad Valle Río Riaza. Pág. 11.

#### ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
- Burgos. Tesorería. Págs. 12 y 13.
- Burgos. Intervención General. Pág. 13.
- Burgos. Sección de Servicios. Pág. 13.
- Miranda de Ebro. Servicio de Tributos. Pág. 13.
- Aranda de Duero. Intervención. Págs. 13 y 14.
- Aranda de Duero. Secretaría. *II Convocatoria pública de Subvenciones de la Concejalía de Acción Social para el tratamiento Especial de la Vivienda 2002*. Págs. 14 y siguientes.
- Sasamón. *Subasta arrendamiento piscinas y bar*. Págs. 17 y 18.
- Huerta de Arriba. Pág. 18.
- Carcedo de Burgos. Págs. 18 y 19.
- Salas de los Infantes. Pág. 19.
- Trespaderne. Pág. 19.
- Torresandino. Pág. 19.
- Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 20.
- Pradoluengo. Pág. 20.
- Royuela de Río Franco. Pág. 20.
- La Gallega. Pág. 20.
- Cerezo de Río Tirón. Pág. 20.
- Lerma. Pág. 20.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Iniciación de procedimiento sancionador n.º 2250/2001, incoado a doña Rocío García Galván, con D.N.I. 39678086G, con domicilio en calle San Lorenzo, 17-2.º, de Burgos; Iniciación de procedimiento sancionador número 2388/2001, incoado a don Javier Fernández Peinado, con D.N.I. 20264785Z, con domicilio en calle Guadalajara, 8-4.º A, de Móstoles (Madrid); Iniciación de procedimiento sancionador número 2419/2001, incoado a don Mikel Duval Jiménez, con D.N.I. 71346036J, con domicilio en calle Santa Ana, 3 bajo, de Miranda de Ebro (Burgos), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 420,71 euros, 330,52 euros y 150,25 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 10 de abril de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200203191/3153. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Iniciación de procedimiento sancionador n.º 2416/2001, incoado a don Jorge Baños Rodríguez, con D.N.I. 71341976R, con domicilio en calle Toloño, 13-1.º Izda., de Miranda de Ebro (Burgos); Iniciación de procedimiento sancionador número 2436/2001, incoado a don Miguel Angel Serrano Fernández, con D.N.I. 71342063L, con domicilio en calle Condado de Treviño, 33-7.º C, de Miranda de Ebro (Burgos); Iniciación de procedimiento sancionador número 79/2002, incoado a don Ricardo Jiménez Paleo, con D.N.I. 16574307R, con domicilio en calle Ciudad de Vitoria, 3-1.º A, de Logroño (La Rioja), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 330,56 euros, 450,76 euros y 300,52 euros, respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 17 de abril de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200203569/3468. — 21,41

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de

modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

— Propuesta de resolución número 1549/2001, formulada a don Enrique Pablo Avila, con D.N.I. 44149702Y, con domicilio en calle Txapin Ene, 18-5.º B, de San Sebastián (Guipúzcoa), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndosele propuesto una multa de trescientos con cincuenta y cuatro euros (300,54 euros), y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 12 de abril de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200203329/3259. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Iniciación de procedimiento sancionador número 2396/2001, incoado a don Emilio Tejerico Salazar, con D.N.I. 72701253R, con domicilio en calle Chapimene, 12-4.º B, de San Sebastián (Guipúzcoa), por infracción del artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros.

Burgos, a 12 de abril de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200203330/3260. — 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

— Iniciación de procedimiento sancionador número 2332/2001, incoado a don Jhon Azkorra Núñez, con D.N.I. 16074975E, con domicilio en Plaza Juanene, 5-7.º A, de Erandio (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 12 de abril de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200203331/3261. — 18,03

Habiendo resultado imposible notificar la desestimación del recurso de alzada en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

— Resolución del recurso de alzada Expte. 312/2001, interpuesto por don Benito Doalto Ruiz, con D.N.I. 20203202W, domiciliado en José Escandin, 42-4.º, de Santander (Cantabria), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» 22-2-92), sancionado con multa de trescientos con cincuenta y cuatro (300,54) euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 11 de abril de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200203328/3258. — 18,03

#### DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace

público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la sede de esta Dependencia, calle Vitoria, 12, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Empresa	Domicilio	Localidad	Trabajador	Expte.	Resolución
Armando José Dasilva Magachaes	C/ Mérida, 15-5.º B	09007 Burgos	Daouya Mayzou	0664/2001	Concesión de permiso de trabajo. Se adjuntan tasas y petición de justificante de pago.
José Pablo Crespo San Martín	C/ Vitoria, 238-1.º C	09007 Burgos	Sandor Cirpaci	2311/2001	Estimatoria de recurso de reposición.
Patrocinio Augusto Araujo	C/ Vitoria, 249-6.º D	09007 Burgos	Tetyana Krivitsina	2423/2001	Denegación de autorización para trabajar.
Manuel Correa Magallanes	C/ San Zadornil, 6	09003 Burgos	Mbarek Boudar	2105/2001	Archivo de autorización para trabajar.
Manuel Correa Magallanes	C/ San Zadornil, 6	09003 Burgos	Laud Boudar	2106/2001	Archivo de autorización para trabajar.
Yolanda Quesada Melgares de Aguilar	C/ San Julián, 3-2.º C	09003 Burgos	Lyubena Ivanova Sultanova	1206/2000	Extinción de permiso de trabajo.
Cuartango Z. Lope y Otro, S.C.	C/ Concepción Arenal, 3	09200 Miranda de E.	María Selva Ribera de Rocha	2789/2001	Denegación de autorización para trabajar

Burgos, a 9 de abril de 2002. — El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, José Ignacio Triga Durá.

200203194/3156. — 18,03

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201165/2001.  
01030.

N.º autos: Dem. 1097/2001.

N.º ejecución: 64/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Mónica Merino García.

Demandada: Telenor Media España, S.A.U.

#### Cédula de notificación

Doña Antonio María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mónica Merino García contra la empresa Telenor Media España, S.A.U., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resuelve. — Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Mónica Merino García contra Telenor Media España, S.A.U., por un importe de 4.897,41 euros de principal más 979,48 euros par costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Estando la empresa ejecutada en ignorado paradero, se decreta el embargo de bienes y derechos de Telenor Media España, S.A.U., practíquense las diligencias del artículo 248 de la L.P.L. y dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial por quince días para que designen bienes susceptibles de embargo y manifiesten lo que a su derecho convenga.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima señora Magistrada. — Ante mí, la Secretaría Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telenor Media España, S.A.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 17 de abril de 2002. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203570/3595. — 54,81

N.I.G.: 09059 4 0201080/2001.  
01030.

N.º autos: Dem. 1015/2001.

N.º ejecución: 48/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Félix Cuesta Dorado.

Demandada: Viajes Intercosta, S.A.

#### Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 48/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Félix Cuesta Dorado contra la empresa Viajes Intercosta, S.A., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto decretando embargo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las cuentas corrientes de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias La Caixa, Caja Círculo, Caja de Burgos, BBVA y BSCH actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (arts. 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma Su Señoría, la Magistrada-Juez. — Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Viajes Intercostas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 19 de abril de 2002. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203596/3596. — 70,80

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION: 2

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber

que por Miguel Angel Sevilla Díez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos desestimando abonos por servicios prestados en días festivos, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 261/2002.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso».

En Burgos, a 18 de abril de 2002. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

200203615/3597. — 34,26

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Administración General del Estado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Padiernos (Ávila), de 9-11-2001, sobre modificación del art. 7 de la ordenanza fiscal n.º 6, reguladora de las tasas por servicio de cementerio, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 325/2002.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso».

En Burgos, a 18 de abril de 2002. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

200203619/3598. — 34,26

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Máximo García González, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos desestimatorio del abono de 241,15 euros por servicios prestados en festivos, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 251/2002.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso».

En Burgos, a 18 de abril de 2002. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

200203620/3599. — 34,26

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Los Molares».

Peticionario: Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.

Emplazamiento: Términos municipales de Merindad de Río Ubierna y Montorio, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
A	435000	4717500
B	437000	4717500
C	442000	4715000
D	442000	4713000
E	439000	4717000
F	435000	4717000

Número de aerogeneradores a instalar: 49 de 850 kW.

Potencia a instalar: 41,65 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con los parques eólicos «La Calzada» y «El Negredo», promovidos por Energías Naturales Molinos de Castilla, S.A., publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el día 8 de febrero de 2002.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 2 de abril de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200203228/3554. — 31,97

*Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Las Brezosas».*

Peticionario: Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.

Emplazamiento: Términos municipales de Valle de las Navas y Merindad de Río Ubierna, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
A	449000	4705500
B	452500	4705500
C	452500	4702500
D	450000	4702000
E	449000	4703000

Número de aerogeneradores a instalar: 39 de 850 kW.

Potencia a instalar: 33,15 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «Peñahorada», promovido por Unión Fenosa Energías Especiales, S.A., publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el día 21 de febrero de 2002 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el 7 de marzo de 2002.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 2 de abril de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200203227/3555. — 31,97

*Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «El Bailadero».*

Peticionario: Ibervento, S.L.

Emplazamiento: Términos municipales de Revilla Vallejera y Villamedianilla, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
	403000	4669000
	403500	4669000

UTM X

UTM Y

404500	4668000
404500	4666000
404000	4666000
402000	4668000

Número de aerogeneradores a instalar: 17 de 1.500 kW.

Potencia a instalar: 25,5 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «Bailadero», promovido por NEG MICON, S.A.U, publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el día 5 de marzo de 2002.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 16 de abril de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200203491/3655. — 33,12

*Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Carolina», número 4.580.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 13 de marzo de 2002, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación. — Nombre: Carolina. Número: 4.580. Mineral: Recursos de la sección C). Superficie: 136 cuadrículas mineras. Términos municipales: Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres y Espinosa de los Monteros (Burgos). Titular: Destúneles, S.L., con domicilio en calle La Industria, 92, nave 2, 39610 Astillero (Cantabria).

	Longitud			Latitud		
Pp	3º	38	40.00	43	6	0.00
1	3º	41	40.00	43	6	0.00
2	3º	41	40.00	43	5	20.00
3	3º	42	20.00	43	5	20.00
4	3º	42	20.00	43	4	40.00
5	3º	43	0.00	43	4	40.00
6	3º	43	0.00	43	4	0.00
7	3º	43	40.00	43	4	0.00
8	3º	43	40.00	43	1	20.00
9	3º	43	0.00	43	1	20.00
10	3º	43	0.00	43	1	40.00
11	3º	42	20.00	43	1	40.00
12	3º	42	20.00	43	2	20.00
13	3º	41	40.00	43	2	20.00
14	3º	41	40.00	43	2	40.00
15	3º	39	20.00	43	2	40.00
16	3º	39	20.00	43	3	0.00
17	3º	38	40.00	43	3	0.00
Pp	3º	38	40.00	43	6	0.00
1'	3º	40	20.00	43	4	20.00
2'	3º	40	20.00	43	3	40.00
3'	3º	39	40.00	43	3	40.00
4'	3º	39	40.00	43	4	20.00
1'	3º	40	20.00	43	4	20.00

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 2 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200203484/3527. — 33,40

*Anuncio relativo al otorgamiento de concesión de explotación derivada de permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominada «Reina I», n.º 4.477-10.*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 15 de febrero de 2002, la concesión de explotación derivada del permiso de investigación que a continuación se cita.

Concesión de explotación derivada. - Nombre: Reina I. Número: 4.477-10. Mineral: Recursos de la sección C) arenisca ornamental. Superficie: 3 cuadrículas mineras. Término municipal: Palacios de la Sierra. Titular: Areniscas del Arlanza, S.L., con domicilio en Ctra. de Salas a Quintanar, parcela 1, 09600 Salas de los Infantes (Burgos).

Vértice	Longitud oeste	Latitud norte
Pp	3° 06' 40"	41° 59' 00"
1	3° 06' 40"	41° 59' 00"
2	3° 06' 40"	41° 58' 40"
3	3° 06' 40"	41° 58' 40"
4	3° 06' 40"	41° 58' 20"
5	3° 06' 40"	41° 58' 20"
Pp	3° 06' 40"	41° 59' 00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 15 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200203550/3600. — 20,55

MINISTERIO DE HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Delegación de Burgos**

*Citación para ser notificado por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39. C.P. 09071 Burgos, 3.ª planta, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.-

Procedimiento: Incoación; Organo responsable: Aduanas; Razón Social: Domínguez Cifuentes Hnos., S.L., Avda. Lasalle, 173 bajo, Salamanca; C.I.F.: B37004041; Concepto/N.º expte: ITS 02/02.

Burgos, a 8 de abril de 2002. - El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E., Fco. Javier Marcos Treviño.

200203267/3356. — 20,55

SECRETARIA GENERAL

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Calle Burgo de Osma, 7 y 9. C.P. 09400 Aranda de Duero.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.-

Procedimiento: Apert. Expt. Sanc. IVA 2000.

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio
Castilla Juncal, Manuel	45419217J	No Presen. en plazo
Muñoz Pastor David y otro	G09344169	No atender requer.

Burgos, a 11 de abril de 2002. - El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200203266/3354. — 18,03

INSPECCION

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39. C.P. 09071 Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.-

Organo responsable: Inspección.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social) y NIF/CIF	Concepto y ejercicio N.º expediente
Comp. e Invest. Tributaria	Conisan, S.L. B-09.043.308	Citación Compr. general IVA 98 a 00 Retenciones T.P. 98 a 00 y Sociedades 97 a 00
Comp. e Invest. Tributaria y Expte. sancionador	Gargresa, S.L. B-09.254.970	Acuerdos de fecha 31/1/02 sobre actas A02 n.º 70474486, 70474373, 70474382 y expedientes sancionadores A51, n.º 71759984, 71759975, 71759966 (I. Sociedades, IVA e IAE) Acuerdo de 6/3/02, infracción simple A07, n.º 70136342.

Burgos, a 12 de abril de 2002. - El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego. 200203303/3355. — 18,84

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO****Dirección Provincial de Burgos**

*Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado: Hernando Ortiz, Juan Carlos; D.N.I.: 13.131.159; Expte.: 0200000015; Importe: 32,75 euros; Periodo: 24-10-2001 15-11-2001; Motivo: Diferencias en base reguladora.

Interesado: Tejero Moreno, María Carmen; D.N.I.: 13.163.455; Expte.: 0200000008; Importe: 47,29 euros; Periodo: 12-11-2001 19-11-2001; Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Burgos, a 28 de febrero de 2002. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200202095/3756. — 24,84

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos**

*Notificación de la providencia de apremio por débitos al Instituto Nacional de Empleo*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra deudores al Instituto Nacional de Empleo, que a continuación se relacionan, de los periodos e importes que igualmente se señalan, ha sido dictada por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley de General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. 4-1-99).

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Nombre/Razón social	Domicilio	N.º Documento	Periodo	Importe
Blanco Ibáñez, Jorge	Bda. Inmaculada F10	500011-02	05/06/2001-30/06/2001	208,06
Esteban María, Victor	C. Vitoria, 191	500006-02	13/09/1994-30/12/1994	1.314,66
Pinteño Pérez, Matilde	Gta. Isma. G.ª Rami., 8	500007-02	09/06/2001-30/07/2001	546,14
Rodríguez Acha, José Luis	Avda. Reyes Cato., 28	500004-02	19/07/1999-30/12/1999	4.337,26

Burgos, a 12 de abril de 2002. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Juan Manuel Moreno Maeso.

200203398/3425. — 48,82

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS Y SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

## SANCIONES

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la Sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Europa, 11, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2001000317	GOMEZ RIVERO, ALFREDO	90,15
I/2001000371	CASBUR REFORMAS, S.L.	301,11
I/2001000400	REPOSTERIA TIERRAS DEL CID, S.L.	450,76
I/2001000419	SAIZ NEBREDA, EUTIMIO	601,01
I/2001000420	SAIZ NEBREDA, EUTIMIO	301,11
I/2001000422	GARBUR MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.	301,11
I/2001000429	VACACIONES NUEVO MILENIO, S.L.	450,76
I/2001000525	MOITAS GORDILLO, DAVID	3.005,66
I/2001000555	VIVEROS DEL CANTABRICO, S.A.	301,11
I/2001000561	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	301,11
I/2001000562	NATURAL COFFEE 1998, S.A.	301,11
I/2001000568	CALVO CASAJUS, JOSE ALBERTO	903,32
I/2002000001	CUEVAS ALUMINORT, S.L.	450,76
T/2001000007	CORREIRA ONOFRE SOUTO RODRIGUES, ANA RI. S/RESOLV.	
T/2001000014	AUSIN RUI, CESAR S/RESOLV.	

Burgos, a 17 de abril de 2002. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200203588/3602. — 34,26

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

## Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 21 de septiembre de 2001, se otorga a Nuclenor, S.A. (C.I.F. A48025571), con domicilio en la calle Hernán Cortés, 26, 39003 Santander (Cantabria), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha del río Ebro (901), en zona de policía de cauces, en la Central Nuclear de la localidad de Santa María de Garoña, término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,73 l/seg., y un volumen máximo anual de 45.000 metros cúbicos de agua, con destino a la fabricación de agua potable y de agua desmineralizada para el consumo propio de la instalación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 21 de septiembre de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108889/3780. — 18,03

Trinidad Parente Vivanco, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje de Las Quintanas, en la localidad y término municipal de Briviesca (Burgos), en la margen derecha del arroyo San Francisco, tributario del río Oca, por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,075 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,2 l/seg., y un volumen máximo anual de 600 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1,2 metros de diámetro y una profundidad de 4 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba de aspiración eléctrica de 0,8 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 10 de octubre de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200109242/3781. — 25,12

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES  
DEPORTIVAS Y DE RECREO

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión Plenaria celebrada el día 8 de abril de 2002, acordó la aprobación inicial del Reglamento General de las Instalaciones Deportivas Municipales, en la forma que ha quedado redactado y que obra en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante cuyo periodo podrá ser examinado el expediente en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado dicho Reglamento para el caso de que transcurrido el indicado periodo de información pública no se hayan presentado reclamaciones o sugerencias.

Tras la aprobación definitiva se procederá a la publicación íntegra del texto del Reglamento General de las Instalaciones Deportivas Municipales en la forma prevenida en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Burgos, a 30 de abril de 2002. — El Presidente, Manuel Ortega Cañas.

200203837/3867. — 18,84

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

## OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Habiéndose solicitado por don Enrique Lázaro Asín, en representación de Inlain, S.A., licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en polígono 10, parcelas 183-A, 186 y 188, de este municipio, lo cual se publica, durante el plazo de quince días, a los efectos establecidos en el art. 25.2.b), de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

Aranda de Duero, a 17 de abril de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200203535/3717. — 18,03

**Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo**

La Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo, va a proceder a la prórroga del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del acotado BU-10.808, lo que se hace público para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas, sin haberse podido llevar a cabo en su totalidad, se hace saber a todos los titulares de las fincas rústicas de la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo, que de no oponerse por escrito, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad en el acotado de caza BU-10.808, con cesión a la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo, de los derechos cinegéticos por un periodo de diez campañas cinegéticas a contar desde la 2002-2003 a la 2012-2013.

Relación de titulares afectados no notificados, según catastro de bienes inmuebles rústicos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Superficie (Has.)</i>
Aceró García, Clementina	0,1000
Aceró García, Clementina	0,3020
Alonso Alonso, Eutiquiano	0,5130
Alonso Alonso, Felisa	0,6740
Alonso Alonso, Jaime	0,7740
Alonso Alonso, Luisa	1,0020
Alonso Arce, Maura	0,1378
Alonso Cabria, Máximo	0,0881
Alonso Díez, Trinidad	1,6250
Alonso García Epigmenio	0,4920
Alonso García, María Angeles	0,3655
Alonso González, Dalmacio	3,0143
Alonso González, Longinos	1,7060
Alonso Lucio, Consuelo	0,4820
Alonso Lucio, Julia	0,4680
Alonso Millán, Ciriaco	1,2319
Alonso Seco, Felipe	0,3563
Alonso, Trinidad	0,1244
Alonso Valle, Máximo	0,7300
Amo Fernández, Fco. Javier	0,6250
Amo Fernández, Luis Miguel	0,8200
Amo García, Jacinto	1,9770
Andrés Rozas, José Antonio	0,4500
Arce Alonso, Carlos	0,5628
Arce Alonso, Cirilo	0,0797
Arce Alonso, Crispina	0,5200
Arce Alonso, Martiniano	0,8120
Arce Amo, Teodosio	0,7200
Arce Arce, Baltasara	1,3742
Arce Arce, Carmen	0,0431
Arce Arroyo, Benita	1,0560
Arce Arroyo, Petra	0,1545
Arce Díez, Aurora	0,7380
Arce Díez, Eutimio	0,7700
Arce López, Gregoria	1,5640
Arce López, Nieves	0,0483
Arroyo Alonso, Desiderio	0,0822
Arroyo Alonso, Lucio	0,7667
Arroyo Arce, Cecilio	0,9211
Arroyo Arce, Eulogio	0,2981
Arroyo Arce, Gaudencia	1,5030

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Superficie (Has.)</i>
Arroyo Arce, Juan	0,6950
Arroyo Arroba, Amicia	1,3920
Arroyo Arroyo, Hnos. 3	1,2890
Arroyo Arroyo, Natividad	0,2372
Arroyo Díez, Eduardo	0,1560
Arroyo García, Angel	0,9450
Arroyo García, Basilio	1,6760
Arroyo García, Filomena	2,1540
Arroyo Gómez, Florencio	2,0920
Arroyo Gómez, Ricardo	2,8440
Arroyo Humayor, Samuel	0,4120
Arroyo Poza, José Antonio	0,3001
Arroyo Poza, José Arturo	1,8997
Arroyo, Saturnino	1,8997
Bárcena Gutiérrez, Mililitina	0,3380
Barriuso Amo, José	2,5406
Barriuso, Angela	0,2622
Barriuso, Cosidio	0,1768
Barriuso Hidalgo, Petra	0,2362
Benito Bravo, José Luis	0,1763
Benito Robles, Crisógono	0,1723
Bravo Pérez, Felicitas	1,1202
Cabria Alonso, Ambrosio	1,5640
Cabria Alonso, Heraclio	1,3080
Cabria Alonso, Máximo	0,6980
Cabria Arce, Guillermo	0,3174
Cabria, Constantino	0,1697
Canduela Poza, Saturnino	0,1277
Canduela Poza, Victoriana	0,0957
Cantero Rincón, Juan	0,1436
Carasa Gaztañondo, María Dolores	0,3657
Corral Corral, Mauro	0,5308
Cuesta Fuente, José	0,5820
Cuesta Fuente, Pilar	0,0465
Díez Alonso, Demetrio	0,2290
Díez Arce, Atanasio	0,2900
Díez Gutiérrez, Daniel	0,1436
Díez Gutiérrez, Nicolás	1,3700
Díez Millán, Antonio	0,5914
Díez Ramos, Julio	0,2577
Díez Ramos, Luis Amado	0,3217
Fernández Arroyo, María Pilar	1,4868
Fernández Ruiz, Julio	0,1222
Fuente Palencia, Maximiano	0,2830
Fuente Palencia, Trinidad	0,8540
Galpiza, S.L.	5,0000
García Alonso, Máximo	0,6470
García Alonso, Teófila	0,4660
García Bravo, Trinidad	0,0657
García Gutiérrez, Basilia	0,1620
García Gutiérrez, Buenaventura	0,1436
Gómez Peña, Saturnina	1,3240
Gutiérrez Martín, José Luis	0,6711
Gutiérrez Ruiz, Rucio	0,1673
Hidalgo Arroyo, María	0,2130
Hidalgo Arroyo, Silvina	0,3040
Hidalgo Tullón, Mariano	0,5139
Humayor Alonso, Dionisia	0,3170
Humayor Alonso, Natalio	0,6360
Humayor Alonso, Fidela	0,4130
Iglesias Alonso, Alfredo	0,0861

Nombre y apellidos	Superficie (Has.)
Jerez Arce, Victoriano	1,6220
Lastra Arce, Elidia	0,9420
Lastra Arce, Marcelino	0,4440
López Alonso, Engracia	0,0888
Luis Alonso, Pancrancio	0,6320
Manjón Alonso, Eugenia	0,7006
Manjón Alonso, Leonardo	0,1862
Merino Recio, Hipólito	1,1042
Millán Díez, Eutimio	0,1050
Millán Peña, Primitiva	0,1915
Navarro Saldaña, Juan	0,5321
Nogal Sáez, Julián	0,2772
Pérez Alonso, Ana María	0,5780
Pérez Hernando, Orendia	0,5860
Poza Arce, Alejandro	0,3440
Poza Arce, Aquilino	0,2033
Poza Arce, Dativo	0,2320
Poza Arroyo, Martiniano	0,9360
Recio Amo, Amparo	0,5540
Robles Bárcena, Hnos. 5	0,3280
Robles Bárcena, Santiago	0,7207
Robles García, Hnos. 4	0,2500
Robles Humayor, Julia	0,7740
Robles Villalobos, Emiliana y Pedro	0,4620
Ruiz Alonso, Pancrancio	2,1900
Ruiz Bravo, Ana María	0,1462
Ruiz Bravo, José	0,4540
Ruiz Hidalgo, Cándido	2,3080
Ruiz Hidalgo, Gorgonio	0,0453
Ruiz Hidalgo, Trinidad	0,8060
Ruiz Jerez, Vicenta	0,1372
Ruiz Jerez, Víctor	2,7700
Ruiz Seco, Ascensión	0,3273
San Juan Hidalgo, María	0,3440
Santamaría Marquina, Manuel	0,1437
Santamaría Ruiz, Aurelio	0,8220
Seco Hidalgo, Felipa	0,2904

En Basconcillos del Tozo, a 22 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Santiago Gutiérrez Arce.

200203641/3765. — 89,07

### Ayuntamiento de Fuentesnebro

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 de abril de 2002, acordó aprobar el proyecto de construcción de un consultorio médico en la localidad, redactado por el señor Arquitecto don José Luis Azcona Sanz, por importe de 69.653 euros, incluyendo separata por importe de 23.000,61 euros, que corresponde a las obras incluidas en el Plan F.C.L. 2002.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Fuentesnebro, a 11 de abril de 2002. — El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

200203361/3688. — 18,03

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 de abril de 2002, acordó aprobar de forma inicial el expediente de permuta de fincas rústicas con el siguiente resumen:

Fincas de concentración parcelaria números 307 de 52 áreas, 20 centiáreas y 791 de 13 áreas, 60 centiáreas, ambas de la propiedad municipal, por otra, propiedad de Viñedos La

Dehesa, S.L., parcela 258, de 1 Ha., 47 áreas y 35 centiáreas, cuya finalidad es mejorar la infraestructura viaria municipal.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Fuentesnebro, a 11 de abril de 2002. — El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

200203364/3689. — 18,03

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 de abril de 2002, acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general de ingresos y gastos correspondiente al año 2002.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días en aplicación del art. 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de su examen y reclamaciones.

Fuentesnebro, a 11 de abril de 2002. — El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

200203365/3690. — 18,03

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 de abril de 2002, adoptó los siguientes acuerdos provisionales.

1. — Modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

2. — Modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de suministro municipal de aguas.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y en el caso de que estas no se presentaren, los mencionados acuerdos se entenderán definitivamente aprobados.

Fuentesnebro, a 11 de abril de 2002. — El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

200203369/3691. — 18,03

### Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Por el Ayuntamiento de Villayerno Morquillas, se está tramitando expediente de licencia de actividad y apertura del bar cantina en la localidad de Villayerno Morquillas, Calle Real, 13.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados del algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina.

En Villayerno Morquillas, a 16 de abril de 2002. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

200203476/3687. — 18,03

### Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación o urbanización de la calle Pelendenga de este localidad, que fue adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de abril de 2002.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el art. 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Cualquiera de las previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

Canicosa de la Sierra, a 15 de abril de 2002. — El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200203658/3697. — 18,03

### Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Por el Ayuntamiento de Redecilla del Camino, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de punto de recogida de residuos de construcción en finca 3.045, de este término municipal de Redecilla del Camino.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Redecilla del Camino, a 17 de abril de 2002. — El Alcalde, Julio Gallo García.

200203541/3718. — 18,03

Por el Ayuntamiento de Redecilla del Camino, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de ampliación del albergue de peregrinos, en calle Mayor, n.º 24, de este término municipal de Redecilla del Camino.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Redecilla del Camino, a 17 de abril de 2002. — El Alcalde, Julio Gallo García.

200203540/3719. — 18,03

### Ayuntamiento de Valdezate

Por don Luis Gregorio Sanz Grisales, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para el asentamiento de colmenar, en la parcela 217, del polígono 15, al término del Valle, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y de los artículos 99.1.d y 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la construcción y la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdezate, a 17 de abril de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200203495/3720. — 21,70

### Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta

Aprobado en sesión celebrada el día 10 de abril de 2002 la memoria de las obras de ampliación de abastecimiento de aguas de esta localidad, elaborado por el Técnico Alvarez de Ulate.

Queda expuesto al público por un plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes a dicho acuerdo en esta Junta Vecinal.

En Modúbar de la Cuesta, a 10 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Eloy de la Fuente Lara.

200203527/3721. — 18,03

### Mancomunidad Valle Río Riaza

Advertido error en la publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 59, de fecha 26-3-2002, relativo al anuncio del expediente n.º 1/01, de modificación de créditos.

DONDE DICE:

Capítulos	GASTOS		
	Consignación anterior	Modificaciones Aumentos Bajas	Consignación definitiva (ptas)
1	1	1.000.000	1.000.001

DEBE DECIR:

Capítulos	GASTOS		
	Consignación anterior	Modificaciones Aumentos Bajas	Consignación definitiva (ptas)
1	1.700.001	1.000.000	2.700.001

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentespina, a 27 de marzo de 2002. — El Presidente, Francisco Velasco García.

200203275/3722. — 22,84

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Víctor Velasco Llantada, se ha solicitado licencia de actividad para cambiar el uso de local de bar a bar especial en la Entidad Singular de Paradores de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 26 de noviembre de 2001. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200110324/3726. — 19,41

Por parte de don José Miguel Ribacoba Vadillo, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad Singular de Araduenga de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 2 de abril de 2002. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200203009/3783. — 18,03

### Ayuntamiento de Villatuelda

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos .....	11.809,90
3.	Tasas y otros ingresos .....	3.876,53
4.	Transferencias corrientes .....	9.974,92
5.	Ingresos patrimoniales .....	8.774,77
7.	Transferencias de capital .....	12.621,25
<b>Total ingresos .....</b>		<b>47.057,37</b>

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal .....	7.961,54
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	15.055,34
4.	Transferencias corrientes .....	2.704,56
6.	Inversiones reales .....	21.335,93
<b>Total gastos .....</b>		<b>47.057,37</b>

Asimismo y conforme el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario: Habilitación nacional, Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Corporación, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, y Ley 11/99 de modificación parcial de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, asimismo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Villatuelda, a 5 de marzo de 2002. — El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200202192/3759. — 18,27

### Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Aprobado por el Ayuntamiento de San Martín Rubiales el proyecto de pavimentación de calles redactado por el Arquitecto don Román Martínez Sanz, incluido en el Plan P.O.S. con el número 99/0/02, por importe de 24.500 euros, queda expuesto al público por espacio de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado en las Oficinas Municipales y presentación de alegaciones y sugerencias.

San Martín de Rubiales, a 15 de abril de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200203675/3782. — 18,03

### Ayuntamiento de Villaldemiro

Habiendo sido solicitada licencia de actividad ganadera de explotación lechera por don César Delgado Plaza, en esta localidad, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Villaldemiro, a 15 de abril de 2002. — El Alcalde, Carlos Porres Miguel.

200203496/3785. — 18,03

## ANUNCIOS URGENTES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Tesorería

*Anuncio de cobranza del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2002*

Ejercicio: 2002.

Periodo de cobranza: Del 17 de mayo a 17 de julio de 2002.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del ejercicio 2002 correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, será el comprendido entre los días 17 de mayo a 17 de julio, ambos inclusive, del presente año.

— Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo, en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar el aviso de pago que se distribuye, personándose por sí o a través de tercero en las oficinas de la Entidad Colaboradora, Caja de Burgos, de Junes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, o en cualquiera de las Entidades autorizadas al efecto:

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja Duero, Caja Madrid, Banesto, Caja Laboral Popular, La Caixa, Banco Pastor, Caja Rural Burgos, Banco Santander Central Hispano, Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, Ibercaja y Caja España de Inversiones.

Este documento (aviso de pago) servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la Entidad Financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en cualquier oficina de Caja de Burgos.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será el último día de pago (17 de julio de 2002).

– Domiciliación de recibos: Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su Entidad Financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

– Advertencia: A las deudas no satisfechas dentro del periodo voluntario de cobranza se les aplicará un recargo del 20%, más los intereses de demora que se generen, salvo que la deuda se satisfaga antes de la notificación de la providencia de apremio, en cuyo caso el recargo será del 10%.

Burgos, 2 de mayo de 2002. – EL Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203747/3786. — 51,39

### Intervención General

Con fecha 6 de mayo de 2002, se aprueba el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2002, por importe de seis millones treinta y un mil ochenta y ocho con treinta y dos (6.031.088,32) euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 18-9.º, así como como en el artículo 29 de la Ordenanza Fiscal General, queda expuesto al público en las Dependencias Municipales de Tributos (Plaza Mayor, 1.ª planta), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio.

Igualmente y de conformidad con lo previsto en el art. 14-2-C) de la norma antes mencionada, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo y que es el Organismo competente para conocer y resolver el mismo.

Burgos, a 6 de mayo de 2002. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200203775/3803. — 37,68

### Sección de Servicios

Por Moncor 2000, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para corte y manipulación de tapicerías de automoción, en un establecimiento sito en la Ctra. Madrid-Irún, naves Korrea, 2, nave B 4. Expte. 104-C-2002.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 25 de abril de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203716/3787. — 45,68

Por Industrias Titán, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para comercio al por mayor de productos de droguería en un establecimiento sito en calle Alcalde Martín Cobos, nave B 10. Expte. 25-C-02.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 23 de enero de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200203715/3788. — 45,68

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### SERVICIO DE TRIBUTOS

*Exposición de los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2002*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica (censos catastrales) correspondientes al ejercicio de 2002, formalizados por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos.

Los padrones indicados podrán consultarse en el Servicio de Tributos de este Ayuntamiento, en Plaza de España, n.º 8.

Miranda de Ebro, a 29 de abril de 2002. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200203724/3789. — 36,06

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### INTERVENCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión de fecha de 21 de marzo de 2002, rechazó la cuestión de confianza planteada por la Alcaldía vinculada a la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2002, y transcurrido el plazo a que se refiere el art. 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sin que se haya presentado documento alguno de moción de censura, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal .....	7.855.800
2.	Compra de bienes corrientes y servicios ..	6.535.735
3.	Gastos financieros .....	385.000
4.	Transferencias corrientes .....	615.050
	Total gastos corrientes .....	15.391.585
6.	Inversiones reales .....	3.959.100
7.	Transferencias de capital .....	100.650
8.	Activos financieros .....	30.050
9.	Pasivos financieros .....	1.171.655
	Total gastos de capital .....	5.261.455
	Total estado de gastos .....	20.653.040

## INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos .....	6.424.000
2.	Impuestos indirectos .....	751.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	4.341.100
4.	Transferencias corrientes .....	4.922.790
5.	Ingresos patrimoniales .....	225.000
	Total ingresos corrientes .....	16.663.890
7.	Transferencias de capital .....	953.500
8.	Activos financieros .....	30.050
9.	Pasivos financieros .....	3.005.600
	Total ingresos de capital .....	3.989.150
	Total estado de ingresos .....	20.653.040

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Aranda de Duero, a 24 de abril de 2002. — El Alcalde, Luis Briónes Martínez.

200203754/3790. — 43,39

## SECRETARIA

II CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES  
DE LA CONCEJALIA DE ACCION SOCIAL, PARA EL  
TRATAMIENTO ESPECIAL DE LA VIVIENDA 2002

## BASES

## Primera. — Dotaciones presupuestarias.

La presente convocatoria tiene una dotación presupuestaria anual de 240.404,84 euros, sin perjuicio de que se pueda incrementar atendiendo a la disponibilidad presupuestaria de la anterior convocatoria, a través de un convenio suscrito entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Aranda de Duero para la adquisición de viviendas por parte de familias afectadas de graves necesidades de vivienda.

## Segunda. — Destinatarios.

Podrán acogerse a la presente convocatoria de subvenciones las familias, que acrediten su residencia en Aranda de Duero mediante inscripción en el padrón municipal de habitantes con al menos 2 años de antigüedad a la fecha de la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, y justifiquen necesidad de vivienda según los requisitos exigidos, especialmente en aquellos casos en que se encuentren ubicadas en alojamientos provisionales como viviendas en situación ruinosas, situaciones de hacinamiento por vivir varias familias en el mismo piso, etc. y documenten formalmente que disponen de una oferta de venta, así como la viabilidad de la compra, mediante certificación de entidad financiera de préstamo hipotecario para la adquisición de vivienda, o cualquier otro procedimiento.

La subvención podrá concederse condicionada a la obtención posterior de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente convocatoria, respecto a la viabilidad de la compra.

En el caso de que la residencia se haya visto interrumpida por razones laborales, dicho periodo de tiempo se considerará como de efectiva residencia en el municipio siempre que se justifique.

Podrán beneficiarse de la convocatoria las familias compuestas por más de un miembro y que estén incluidas en alguno de los supuestos siguientes:

— Los cónyuges unidos por matrimonio válidamente celebrado y no disueltos legalmente, ni separados judicialmente, y las uniones de hecho reconocidas que acrediten una convivencia o su inscripción en el Registro Municipal de Uniones Civiles con una antigüedad mínima de 6 meses a la fecha de la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Las unidades monoparentales, entendidas por tales las formadas por solteros, separados en virtud de sentencia judicial, divorciados o viudos; siempre que tengan 1 hijo o más sobre los que se mantenga la patria potestad, o la guardia y custodia, en su caso.

## Tercera. — Criterios de valoración y prioridad.

Las solicitudes de subvención se valorarán a partir del informe social de los Servicios Municipales de Acción Social, teniendo en cuenta particularmente los siguientes aspectos:

## COMPOSICION FAMILIAR:

## I. Puntuaciones para matrimonios o parejas de hecho:

- Matrimonio o parejas de hecho ..... 1 punto.
- Matrimonio o parejas de hecho con 1 hijo ..... 2 puntos.
- Matrimonio o parejas de hecho con 2 hijos ..... 3 puntos.
- Matrimonio o parejas de hecho con 3 hijos ..... 4 puntos.
- Matrimonio o parejas de hecho con 4 hijos ..... 5 puntos.
- Matrimonio o parejas de hecho con más de 4 hijos .. 6 puntos.

## II. Puntuaciones para familias monoparentales con hijos:

- Familias monoparentales con 1 hijo ..... 3 puntos.
- Familias monoparentales con 2 hijos ..... 4 puntos.
- Familias monoparentales con 3 hijos ..... 5 puntos.
- Familias monoparentales con 4 hijos ..... 6 puntos.
- Familias monoparentales con más de 4 hijos ..... 7 puntos.

Se dará 1 punto más por cada miembro de la familia con discapacidad igual o superior al 65% siempre que se acredite.

Se podrá incluir en la solicitud familiares convivientes hasta 2.º grado, siempre que no cuenten con ningún tipo de alojamiento independiente y acrediten un tiempo mínimo de convivencia de 2 años, a la fecha de la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia. En este caso se dará un punto más por cada miembro, sin que el grado de minusvalía suponga la suma de un punto más. Los ingresos económicos se computarán como ingresos de la unidad familiar.

Para matrimonios o parejas de hecho el máximo de puntos será de 10 y para familias monoparentales con hijos será de 11, por todos los conceptos anteriormente expresados.

## INGRESOS ECONOMICOS:

Los ingresos económicos computables serán los ingresos familiares brutos obtenidos durante el año 2001. Entendiendo por ingresos familiares los de todos los miembros que convivan y que se incluyan en la solicitud.

Se deberá acreditar los siguientes requisitos económicos, su incumplimiento dará lugar a la exclusión de la solicitud:

Ingresos familiares superiores a 5.306,41 euros.

Ingresos familiares inferiores a los establecidos en la siguiente escala:

2 miembros	13.896,42 euros.
3 a 4 miembros	15.558,35 euros.
Más de 4 miembros	17.220,28 euros.

## 1. Familias de 2 miembros:

- |   |           |
|---|-----------|
| Con ingresos inferiores a 13.896,42 euros ..... | 1 punto.  |
| Con ingresos inferiores a 12.419,16 euros ..... | 2 puntos. |
| Con ingresos inferiores a 10.941,89 euros ..... | 3 puntos. |
| Con ingresos inferiores a 9.464,62 euros .....  | 4 puntos. |
| Con ingresos inferiores a 7.987,35 euros .....  | 5 puntos. |
| Con ingresos inferiores a 6.510,08 euros .....  | 6 puntos. |

## 2. Familias de 3 ó 4 miembros:

- |   |           |
|---|-----------|
| Con ingresos inferiores a 15.558,35 euros ..... | 1 punto.  |
| Con ingresos inferiores a 13.896,42 euros ..... | 2 puntos. |
| Con ingresos inferiores a 12.234,50 euros ..... | 3 puntos. |

Con ingresos inferiores a 10.572,57 euros .....	4 puntos.
Con ingresos inferiores a 8.910,64 euros .....	5 puntos.
Con ingresos inferiores a 7.248,72 euros .....	6 puntos.
3. Familias de más de 4 miembros:	
Con ingresos inferiores a 17.220,28 euros .....	1 punto.
Con ingresos inferiores a 15.373,69 euros .....	2 puntos.
Con ingresos inferiores a 13.527,11 euros .....	3 puntos.
Con ingresos inferiores a 11.288,63 euros .....	4 puntos.
Con ingresos inferiores a 9.833,94 euros .....	5 puntos.
Con ingresos inferiores a 7.987,35 euros .....	6 puntos.

Quedan excluidos los solicitantes que dispongan de cantidades dinerarias u otros activos financieros en cuantía superior al 20% del coste de la vivienda.

#### CONDICIONES DE HABITABILIDAD:

El Técnico Municipal competente emitirá un informe de las condiciones de habitabilidad de la vivienda ocupada por los solicitantes.

La puntuación por deficientes condiciones de habitabilidad e insalubridad será de 4 puntos.

Para la evaluación de las condiciones de habitabilidad se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 2000, de la Consejería de Fomento, sobre adjudicación de Viviendas de Protección Oficial promovidas por la Junta de Castilla y León.

Art. 7. – Valoración de las deficientes condiciones de habitabilidad.

#### A. – Condiciones relativas a la seguridad:

– Condiciones de seguridad estructural, analizando si se producen en el edificio, o parte del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales y que comprometan directamente la resistencia mecánica y estabilidad del edificio.

– Condiciones de seguridad constructiva, especialmente en la definición constructiva, acabados, y estado de conservación de los elementos de la cubierta y el cerramiento exterior e interior de la vivienda.

– Condiciones de seguridad de utilización, analizando si el uso normal del edificio puede suponer riesgo de accidente para las personas.

#### B. – Condiciones relativas a la habitabilidad:

– Condiciones de higiene y salud, analizando si se alcanzan condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior, especialmente en lo relativo a la ventilación natural de las piezas, y la existencia de humedades en paramentos verticales u horizontales.

Para apreciar tales condiciones, será necesario acreditar la ocupación del alojamiento por el solicitante, con carácter de propietario, arrendatario, usufructuario o precarista, con dos años de antelación como mínimo antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

En todo caso, las deficientes condiciones de la vivienda deberán acreditarse mediante certificación expedida a tal efecto por Técnico competente.

#### HACINAMIENTO:

Según la Orden de 12 de julio de 2000, de la Consejería de Fomento, sobre adjudicación de Viviendas de Protección Oficial promovidas por la Junta de Castilla y León, será hacinamiento: «Ocupar una vivienda de superficie insuficiente a su composición familiar: Disponer de 10 metros cuadrados útiles o menos por persona».

El Técnico Municipal competente emitirá un informe donde se señalará el número de metros cuadrados por persona, por los que se considerará la situación de hacinamiento o no.

La puntuación por hacinamiento será de 4 puntos.

Cuando concurren las 2 situaciones (deficientes condiciones de habitabilidad y hacinamiento) sólo se podrá obtener puntuación por una de ellas.

El máximo de puntos que se puede obtener en la convocatoria será:

Matrimonios y parejas de hecho: 20 puntos.

Familias monoparentales con hijos: 21 puntos.

Cuarta. – *Oferta de venta.*

El precio de la vivienda no podrá ser superior a 90.151,82 euros y deberá estar ubicada dentro del término municipal de Aranda de Duero.

Sólo se podrá presentar una oferta de venta u opción de compra, sin posibilidades si la pierden de cambiarla por otra. La vivienda deberá estar disponible para la compra inmediata a partir de la convocatoria.

No podrá existir parentesco con el vendedor/es hasta el 3.º grado de afinidad o consanguinidad.

La oferta de venta deberá incluir:

– Datos de la parte compradora (datos personales).

– Datos de la parte vendedora (datos personales).

– Datos de la vivienda:

Superficie útil.

Anejos (garaje, trastero).

Situación (municipio, calle o plaza, piso, etc.).

Precio de la vivienda que deberá coincidir con el precio a escriturar.

Descripción de la vivienda.

Reúne condiciones de habitabilidad.

Si existen cargas, compromiso de levantarlas antes de la compra.

– Firma de todos los vendedores y del comprador.

– Lugar y fecha de la firma del contrato.

La oferta de venta deberá cumplir:

– Dispersión geográfica: Con el fin de evitar la concentración de familias beneficiarias de esta subvención, en ciertos puntos de la ciudad que dificulten las posibilidades de integración.

– Hacinamiento: El tamaño de la vivienda propuesta deberá adecuarse al n.º de miembros de la unidad familiar con el objeto de evitar los problemas de hacinamiento.

– Jurídico-legal:

Viviendas en perfectas condiciones de habitabilidad.

Vivienda libre de cargas y gravámenes, si existen cargas compromiso de levantarlas antes de la compra.

Viviendas no afectadas por actuaciones urbanísticas y construidas con los oportunos requisitos legales.

El Técnico Municipal podrá visitar la vivienda para comprobar que reúne los requisitos exigidos.

En ningún caso la subvención concedida junto con el préstamo hipotecario deberá superar el precio de la vivienda.

Quinta. – *Procedimiento.*

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de estas Bases en el tablón de anuncios de la Corporación y se dará publicidad en los medios de comunicación. Las presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el órgano competente para su resolución. Para la complementación de expedientes se tendrá en cuenta la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia de solicitud se presentarán, según el caso, los siguientes documentos de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, salvo que sean comunes, en cuyo caso bastará una sola copia del documento, sin perjuicio de cualquier otro que se considere conveniente.

A. — Documentos de identificación personal:

— Fotocopia compulsada del D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar.

— Fotocopia compulsada del Libro de Familia completo.

— Certificado de «Fe de vida y estado» expedido por el Registro Civil, excepto para matrimonios. En caso de parejas de hecho, deberá aportarse además certificado de convivencia o certificado de inscripción en el Registro Municipal de Uniones Civiles, donde se haga constar una antigüedad mínima de 6 meses a la fecha de publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberá estar debidamente acreditada por el Ayuntamiento.

— Discapacidad igual o superior al 65%, certificado de la Gerencia de Servicios Sociales.

B. — Documentos relativos a la residencia:

Certificado de empadronamiento en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, donde haga constar la convivencia y una antigüedad mínima de 2 años a la fecha de la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

C. — Documentos relativos a ingresos:

— Fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta del año 2001.

— En el caso de no estar obligado a presentar la Declaración de la Renta presentará la siguiente documentación referida al año 2001:

Certificado negativo de Hacienda.

Certificado de imputaciones de Hacienda.

Certificado de la vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Certificado de ingresos en concordancia con la vida laboral en el que consten los ingresos brutos.

Certificado expedido por el Organismo Oficial correspondiente, como incapacitado laboral, pensionista, u otro tipo de ayuda que acredite los ingresos brutos.

Justificantes bancarios del cobro de las pensiones por hijos y aportaciones a las cargas familiares, que figuran en la Sentencia y Convenio Regulador.

— Certificado de los rendimientos, saldo medio y saldo final, procedentes del capital mobiliario obtenidos durante el año 2001, expedidos por las Entidades de Crédito.

D. — Documentos relativos a la vivienda:

— Certificado de Hacienda sobre titularidad de bienes inmuebles.

— Informe del Técnico Municipal correspondiente, referente a las condiciones de habitabilidad o hacinamiento de la vivienda actual.

— Oferta firme de venta de vivienda, con descripción suficiente de sus características y equipamiento u opción de compra o contrato privado de compraventa, que deberá elevarse posteriormente a escritura pública.

— Nota simple del Registro de la Propiedad, que acredite que la vivienda que se desea comprar está libre de cargas o compromiso de levantarlas antes de la compra.

— Certificado de entidad bancaria que acredite la concesión de crédito hipotecario para la adquisición de vivienda, pudiendo estar éste condicionado a la concesión de la presente subvención.

— Declaración de subvenciones o ayudas públicas solicitadas y concedidas, en su caso, para la misma finalidad.

— Certificado de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales con la Hacienda, la Hacienda Municipal (impuestos municipales de agua, basura...), Junta de Castilla y León y con la Seguridad Social.

Sexta. — *Resolución.*

La resolución, de la presente convocatoria, se realizará por la Comisión Municipal de Gobierno, previo informe de la Comisión de Viviendas, de conformidad con la puntuación otorgada conforme a los criterios de la base Tercera, por una cantidad que nunca será superior a 24.040,48 euros, salvo en casos excepcionales y de justificada necesidad, y que en cualquier caso no superará nunca el 50 % del precio total de venta de la vivienda.

Para calcular la cuantía del porcentaje se tendrá en cuenta: la puntuación obtenida (de tal forma que a mayor puntuación mayor porcentaje de subvención), el precio de la vivienda y los informes técnicos que correspondan.

Se podrá abrir un nuevo plazo en el caso que no se haya agotado el crédito. Estas tendrán un carácter provisional, pendiente de la acreditación formal del acto firme de compraventa, mediante copia simple expedida por la notaría de la escritura pública de compraventa y de crédito hipotecario, en su caso, que deberán presentarse, para dar carácter definitivo a la resolución, antes del 31 de octubre de 2002.

La notificación se realizará en el domicilio de los solicitantes.

El disfrute de estas ayudas será compatible con cualquier otra que pudiera obtenerse para el mismo fin, siempre que la suma de todas ellas no supere la cantidad total del precio de compra de la vivienda.

Séptima. — *Justificación y pago.*

El pago de la subvención se realizará por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, una vez que la resolución de concesión sea firme por la presentación de la escritura pública de compraventa y en su caso del crédito hipotecario, a que se refiere la base anterior, lo que acredita el destino de la subvención a la finalidad para la que fue concedida.

La subvención se concede al comprador de la vivienda y se hará efectiva vía endoso al vendedor de la misma. En el caso de que el solicitante pague la vivienda, previamente a la resolución de concesión de la subvención, para evitar la pérdida de la oferta de venta, se hará efectiva al comprador, previa justificación. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

Octava. — *Transmisiones.*

Las viviendas no podrán transmitirse «inter vivos», por sus propietarios, en segunda o sucesivas veces, hasta transcurridos 8 años desde la fecha de formalización del contrato de compraventa. Asimismo la vivienda no podrá ser alquilada, ni subarrendada hasta que no hayan transcurridos 8 años.

Estas condiciones deberán figurar en las escrituras de compraventa del piso, como cargas a tenerse en cuenta en caso de posterior venta.

El piso podrá ser vendido si se abona al Ayuntamiento la cantidad subvencionada con el incremento del IPC.

Novena. — *Obligaciones.*

Se firmará un documento de compromiso en el cual ha de figurar:

— Escolarización de los menores del núcleo familiar.

— Participación e integración en la comunidad de vecinos.

— Cumplir con el pago de las cuotas de la comunidad de vecinos.

— Cumplir con las normas de comportamiento y convivencia.

— Cumplir con los impuestos municipales relacionados con la vivienda adquirida.

— Cuidado de la vivienda y del entorno.

— Participación en actuaciones de integración social.

— Facilitar información para el seguimiento de la Trabajadora Social.

El incumplimiento de este acuerdo por parte de toda la unidad familiar, será causa de la devolución de la subvención concedida y la inhabilitación para otros beneficios municipales.

Los solicitantes que sean adjudicatarios de una vivienda de protección oficial y resulten beneficiarios de una subvención conforme a estas bases, deberán renunciar a la vivienda de protección oficial ante la Junta de Castilla y León y avisar al Ayuntamiento del día que van a abandonar la vivienda, entregando las llaves y dejándola desocupada.

#### Décima. — *Publicidad.*

La presente convocatoria se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, durante el mismo plazo en que permanece abierta la convocatoria, y de la misma se dará información a través de los CEAS y del equipo profesional de Minorías Étnicas.

#### *Aceptación de las bases.*

La mera participación en la presente convocatoria, presupone la íntegra aceptación de la totalidad de las bases por las que se rige.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados dará lugar a la exclusión de la solicitud.

#### *Comisión de estudio.*

La Comisión de Estudio estará formada por la Comisión de Seguimiento del Convenio para el Tratamiento Especial de la Vivienda creada a tal efecto, junto con 1 Técnico de Acción Social y 1 Técnico Aparejador o Arquitecto.

Aranda de Duero, 18 de abril de 2002. — El Alcalde, Luis Briónes Martínez.

200203753/3791. — 570,39

## Ayuntamiento de Sasamón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2002, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir, mediante subasta, procedimiento abierto y tramitación urgente, la adjudicación del arrendamiento de las Piscinas Municipales de Sasamón y el Bar existente en las mismas, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, si así resulta necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. — *Objeto:* El arrendamiento de las Piscinas Municipales de Sasamón y el Bar existente en las mismas.

2. — *Procedimiento y forma de adjudicación:* La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, en el que todo licitador podrá presentar una proposición.

La forma de adjudicación será por subasta que versará sobre un tipo expresado en dinero con adjudicación al licitador que oferte el precio más alto.

3. — *Tipo de licitación:* No se señala tipo de licitación.

En todo caso, en la oferta económica que presenten los licitadores, se entenderá incluido el I.V.A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

4. — *Plazo:* En cuanto a las Piscinas Municipales, el arrendamiento alcanzará la temporada de baño comprendida en el presente año 2002, comenzando el día 21 de junio y finalizando el día 15 de septiembre de 2002, con posibilidad de prorrogar por temporadas anuales, siempre que ambas partes se pongan de acuerdo para llevarlo a cabo.

En cuanto al Bar existente en las Piscinas Municipales, la duración del arrendamiento abarcará no solo el tiempo señalado anteriormente para las Piscinas Municipales, sino también todos los

días restantes del año, hasta la conclusión del arrendamiento, en el supuesto caso que haya prórroga del contrato.

5. — *Fianzas:* El importe de la fianza provisional a depositar por los licitadores es de 300,51 euros, y el de la definitiva será igualmente de 300,51 euros.

6. — *Proposiciones:* Declarada de urgente la tramitación del expediente para la adjudicación del arrendamiento de referencia, se reduce el plazo de presentación de proposiciones al de trece días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tales proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, los días hábiles comprendidos en dicho lapso de tiempo, de 9 a 14 horas.

Figurará la inscripción general siguiente: «Proposición para optar a la subasta para adjudicar el arrendamiento de las Piscinas Municipales de Sasamón y el Bar existente en las mismas».

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación expresa de las cláusulas de este pliego, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones para contratar con la Administración.

#### 7. — *Contenido de las proposiciones:*

Sobre «A»: Documentos acreditativos de la personalidad del licitador.

Sobre «B»: Oferta económica de conformidad con el modelo de proposición que figura al final del presente anuncio.

8. — *Apertura de proposiciones:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde Presidente o Corporativo en quien delegue, y dos Concejales de la Corporación actuando como vocales, asistidos por el Sr. Secretario o Funcionario que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo desechar en este acto aquellas ofertas que no ajustándose al modelo de proposición produzcan duda racional acerca del compromiso que contrajera el licitador.

Una vez calificada por la Mesa de Contratación la documentación presentada en tiempo y forma, procederá en los términos antes indicados a la apertura de las ofertas económicas, y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente, a la Corporación Municipal para la adjudicación del arrendamiento.

#### 9. — *Modelo de proposición:*

D. ...., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., titular del D.N.I. número ....., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad, en nombre propio o en representación de ....., según poder bastante que acompaño, enterado de la intención del Ayuntamiento de Sasamón de adjudicar mediante subasta el arrendamiento de las Piscinas Municipales y Bar anexo a las mismas, del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso convocado, me comprometo al pago de la cantidad en concepto de arrendamiento de ..... euros/anuales.

Fecha y firma del licitador o apoderado.

En Sasamón, a 3 de mayo de 2002. — El Alcalde, Daniel Peña Rilova.

200203763/3797. — 159,87

D. Eutiquio Cuesta Bayona ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para «pequeña carpintería» en una nave situada en la Travesía 2.<sup>a</sup> del Medio n.º 3, en la localidad de Villasidro, perteneciente a este Ayuntamiento de Sasamón.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública, por término de quince días,

para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en este Ayuntamiento.

En Sasamón, a 29 de abril de 2002. — El Alcalde, Daniel Peña Rilova.

200203757/3798. — 36,06

### Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado por esta Corporación el documento técnico redactado por el Aparejador D. Nicolás Serrano González, de pavimentación de camino de acceso a Cementerio en Huerta de Arriba, con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.019,16 euros, obras a realizar en el P.I.U.R.N. de 2002.

Se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Huerta de Arriba, a 24 de abril de 2002. — El Alcalde, Angel Sainz Blanco.

200203723/3807. — 36,06

### Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2000, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio del año 2000, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general, para el año 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	2.496.411
2.	Impuestos indirectos .....	5.000.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	2.703.219
4.	Transferencias corrientes .....	27.319.981
5.	Ingresos patrimoniales .....	5.753.269
Total presupuesto de ingresos .....		43.272.880

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	2.593.780
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	6.739.727
4.	Transferencias corrientes .....	1.756.059
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	32.183.314
Total presupuesto de gastos .....		43.272.880

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionario: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo B. Nivel 26.  
Personal laboral eventual: 1 plaza. Oficial Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Carcedo de Burgos, a 7 de mayo de 2002. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200203760/3810. — 39,97

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2001, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio del año 2001, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general, para el año 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	2.319.583
2.	Impuestos indirectos .....	4.593.053
3.	Tasas y otros ingresos .....	5.376.869
4.	Transferencias corrientes .....	12.040.620
5.	Ingresos patrimoniales .....	5.479.095
Total presupuesto de ingresos .....		29.809.220

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	2.736.019
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	9.512.584
4.	Transferencias corrientes .....	1.274.127
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	16.286.490
Total presupuesto de gastos .....		29.809.220

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionario: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo B. Nivel 26.  
Personal laboral eventual: 1 plaza. Oficial Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Carcedo de Burgos, a 7 de mayo de 2002. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200203761/3811. — 39,97

Por don Jesús Ortega Moreno, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal de actividad, para la instalación de un colmenar de 26 colmenas y ejercer la actividad apícola en

la parcela número 4075 del polígono 1 en la localidad de Modúbar de la Cuesta (Burgos).

De conformidad con el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de una actividad clasificada, se abre un período de información pública por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar en las oficinas municipales las reclamaciones que estimen oportunas.

En Carcedo de Burgos, a 25 de abril de 2002. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200203759/3812. — 36,06

Aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 4 de marzo de 2002, el proyecto de pavimentación de la calle El Sol, 2.ª fase, redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, con un importe de 19.145 euros, incluido en el Plan Fondo de Cooperación Local para el 2002, obra número 235/0 de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, se somete a información pública por un plazo de quince días, a contar a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas en dicho plazo. Dicho proyecto se entenderá definitivamente aprobado si durante el referido período no se presentasen alegaciones.

En Carcedo de Burgos, a 18 de abril de 2002. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200203762/3809. — 36,06

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

#### *Proyectos técnicos incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2001*

El Pleno en sesión celebrada el día 29 de abril de 2002, aprobó los siguientes proyectos técnicos:

— Separata de proyecto, con la denominación de «Anexo al reformado al proyecto de ejecución de pavimentación parcial de las calles del Prado, Las Cuevas, La Fuente y La Luna, 2.ª fase», redactado por el Arquitecto Vicente del Campo Pérez, y con un presupuesto de ejecución material de 60.263,66 euros. Esta separata lo es del proyecto subvencionado en el P.O.S. 2000.

— Proyecto de reforma de los servicios generales e infraestructuras básicas de las calles Filomena Huerta, Santa Teresa, San Roque e Infantes de Lara, redactado por el Arquitecto Jacobo Gasset, y con un presupuesto de ejecución material de 65.516,10 euros.

Por el presente se expone al público durante un período de quince días desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, los proyectos se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución. De presentarse reclamaciones serán resueltas por la Alcaldía.

En Salas de los Infantes, a 29 de abril de 2002. — El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200203751/3792. — 36,06

### Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de obras de pavimentación de la calle Miranda, por un importe de 75.972 euros,

redactado y suscrito por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez. Se expone al público por espacio de quince días a los efectos de poder ser examinado y en su caso efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Trespaderne, a 15 de abril de 2002. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200203730/3793. — 36,06

Esta Corporación, con el quórum señalado en el art. 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó concretar por concurso entre Entidades Financieras, la operación de crédito cuyas características y determinaciones se señalan a continuación:

Importe: 84.501,12 euros.

Plazo de amortización: Quince años.

Tipo de interés: Variable con referencia Euribor.

Anualidad: Amortización.

Finalidad: Financiar inversiones del presupuesto de 2002. Obras de pavimentación y otras.

Ingresos afectados: Impuestos, recargos y subvenciones.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a efectos de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Trespaderne, a 12 de abril de 2002. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200203731/3794. — 36,06

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2002, aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2002.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

En el plazo referido los interesados legitimados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la LRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el período precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la LRHL.

Trespaderne, a 15 de junio de 2002. — El Alcalde, José Luis López Martínez.

200203732/3795. — 36,06

### Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2002, el proyecto técnico de la obra de «Pavimentación de calle en Torresandino», incluida en el P.O.S. de la Excelentísima Diputación Provincial, con el núm. 106/0/02, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 147.508,06 euros, así como la separata de la 1.ª fase, por importe de 57.000 euros, cuyos documentos han sido redactados por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, se exponen al público por término de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

En Torresandino, a 25 de abril de 2002. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200203752/3796. — 36,06

### Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Torduelos

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2002, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2002, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horario de atención al público, por espacio de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes al respecto ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el citado acuerdo de aprobación inicial.

Quintanilla del Agua, a 2 de mayo de 2002. — La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200203721/3799. — 36,06

### Ayuntamiento de Pradoluengo

Por resolución de esta Alcaldía núm. 57/2002, se ha aprobado el proyecto de obra «Encauzamiento aguas zona Barria y zona Los Llanos», redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, por importe de 24.041,01 euros. Dicha obra está incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2002, obra número 114/0.

Se abre información pública por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el proyecto, que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones oportunas.

Pradoluengo, a 26 de abril de 2002. — El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200203729/3800. — 36,06

### Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2002, acordó conceder en principio al Ayuntamiento de Royuela de Río Franco, un préstamo de la Caja de Cooperación, cuyas características principales en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 90.151,80 euros.

Finalidad: Financiación obra «Piscina Municipal».

Plazo de amortización: Diez años.

Tipo de interés: 4%.

Anualidad: 11.114,90 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

3. — Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Royuela de Río Franco, a 3 de mayo de 2002. — El Alcalde Presidente, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200203776/3805. — 36,06

### Ayuntamiento de La Gallega

Realizado el proyecto de reforma de casa consistorial correspondiente al Plan F.C.L. 02, obra n.º 7/0/02, con un presupuesto para ser realizado por contratación de 15.000,01 euros, por el técnico don Fernando González Rincón.

El expediente correspondiente, compuesto por el proyecto indicado (presupuesto, planos), y demás documentos, se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de presentación de las reclamaciones y aclaraciones que se consideren oportunas, por quien se pueda sentir perjudicado o afectado, lo que se realizará por escrito dirigido al Excelentísimo Ayuntamiento. El expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina (jueves de 17 a 19 horas).

La Gallega, a 24 de abril de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200203722/3806. — 36,06

### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra denominada «Renovación de redes de agua potable, red de saneamiento, pavimentación y alumbrado público en las calles San Vitores, León y otras» y para la obra denominada «Renovación de redes de agua potable, red de saneamiento, pavimentación y alumbrado público en la calle Glera los Cellos», que fueron aprobados por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2002.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los citados acuerdos, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

Cerezo de Río Tirón, a 26 de abril de 2002. — La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

200203755/3808. — 36,06

### Ayuntamiento de Lerma

Aprobada por acuerdo plenario de 9 de mayo de 2002, la modificación de la tercera fase del proyecto relativo a la pavimentación de la Plaza de San Blas y calle Cura Merino, de Lerma, redactado por el señor Arquitecto D. Fernando de las Heras González, en un importe de ejecución por contrata de 192.134,67 euros, I.V.A. incluido, incluida en el Plan P.O.S. 2002, con el número 85, se somete a información pública durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de consulta y alegaciones.

En Lerma, a 9 de mayo de 2002. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

200203918/3766. — 36,06